



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2024-135-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. (...)".*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas."*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)".*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)".*

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)".*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)".*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) c. Dictar políticas de gestión institucional; (...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)".*

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) c. Dictar las políticas de gestión institucional; (...)".*

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2023-103-ESPE-a-1 de 21 de abril de 2023, la primera autoridad de la Universidad resolvió: *"(...) Aprobar y poner en vigencia, las Políticas Generales y Específicas de Gestión Institucional 2023-2025, de la Universidad"*

de las Fuerzas Armadas-ESPE, en los términos que expresamente se detalla en el documento que en trece (13) fojas útiles, se anexa a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma (...).”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UPDI-2024-0556-M de 11 de mayo de 2024, el Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, solicita al Infrascrito: “(...) se digno su revisión y respectiva aprobación a fin que estos apartados sean incluidos en el documento de Políticas Institucionales y remitidos para su legalización (...).”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-REC-2024-1082-M de 20 de mayo de 2024, el Infrascrito, dispone al Secretario General: “(...) se emita una orden de rectorado reformando a la orden de rectorado 2023-103-ESPE-a-1 de 12 de abril de 2023, que contiene a las políticas generales y específicas 2023 - 2024 (...).”y.

En ejercicio de sus atribuciones,

### RESUELVE:

Art. 1.- Reformar la Orden de Rectorado Nro. 2023-103-ESPE-a-1 de 21 de abril de 2023, en la cual se aprobó las Políticas Generales y Específicas de Gestión Institucional 2023-2025, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en el siguiente sentido:

A) Reformar la Política de Calidad (C1) y sus políticas específicas por lo siguiente:

#### **“(C1) POLÍTICAS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL - POLÍTICA DE CALIDAD**

La Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE es una institución de educación superior, que brinda servicios de calidad, caracterizados por:

- Una formación integral, rigurosamente científica, técnica y ética, sobre la base de la integración y armonización de modelos académicos innovadores y de excelencia, a la vanguardia de la investigación, la docencia y la vinculación con la sociedad, con una adecuada gestión de la propiedad intelectual.
- El cumplimiento de las necesidades y expectativas de sus estudiantes y las partes interesadas,
- Enmarcado en su dominio institucional para responder asertivamente a las necesidades de la sociedad y de las Fuerzas Armadas.

Para lo cual la institución cuenta con una infraestructura física y tecnológica adecuada, procesos y personal altamente capacitado con compromiso de permanente mejora continua y liderazgo, cumpliendo los requisitos de su sistema de gestión integrado (ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018) y el marco legal vigente.

#### **OBJETIVOS DE CALIDAD**

1. Incrementar la ejecución de cinco proyectos al año que contribuyan al desarrollo de las Fuerzas Armadas, acorde al modelo académico para fortalecer el dominio de seguridad y defensa.
2. Incrementar la publicación anual de diez artículos en revistas indexadas por año, en los dominios académicos basados en la vigilancia y prospectiva tecnológica.
3. Incrementar en 5% anual la evaluación de impacto de los proyectos de vinculación con la sociedad, que garanticen el apoyo a las necesidades de la sociedad y de las Fuerzas Armadas.
4. Incrementar anualmente el 0.25% el índice de percepción de la calidad de los servicios que oferta la Universidad.

#### **ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN – SGI**

La Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, ubicada en Av. Gral. Rumiñahui S/N, y Ambato. Sangolquí, Barrio Santa Clara, como sede matriz y sus Sedes de Latacunga y Santo Domingo, es una institución de educación superior

que provee servicios de formación integral, científica, técnica y ética en las diferentes carreras, programas y educación continua, impartidas a sus estudiantes, a través de un modelo académico en constante mejora continua, en las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, impartido por docentes altamente cualificados, bajo un direccionamiento estratégico que dinamiza los procesos y cumple con los requisitos de su Sistema de Gestión Integrado.

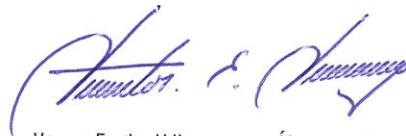
Implementa su Sistema de Gestión Integrado a todos sus procesos en el marco de los requisitos establecidos por las normas internacionales ISO 9001:2015 y 21001:2018; y sus partes interesadas".

- Art. 2.- En virtud de la presente reforma, en esta misma resolución, se adjuntan las Políticas Generales y Específicas de Gestión Institucional 2023-2025, codificadas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en los términos que expresamente se detallan en el documento que en doce (12) fojas útiles, se anexa a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado en sus ámbitos de competencia a los señores: Rector, Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector Administrativo, Director Sede Latacunga, Director Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Directores de Departamentos, Directores de Carreras, Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, Director de la Unidad de Educación a Distancia, Director de la Unidad de Desarrollo Educativo, Director de la Unidad de Educación Presencial, Director del Centro de Posgrados, Director del Centro de Educación Continua, Directores de Centros de Investigación, Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación, Directora de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad, Director de la Biblioteca, Director de la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica, Director de la Unidad de Seguridad Integrada, Director de la Unidad de Estudios Estratégicos, Directora de la Unidad de Relaciones de Cooperación Interinstitucional, Director del Instituto de Idiomas, Directores de Unidades Académicas Especiales, Director de la Unidad de Apoyo Administrativo- IASA I, Director de la Unidad de Comunicación Social, Director de la Unidad de Talento Humano, Directora de la Unidad Financiera, Director de la Unidad de Servicios Universitarios, Directora de la Unidad de Logística, Director de la Unidad de Desarrollo Físico, Director de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Director de la Unidad de Bienestar Universitario, Coordinador Jurídico, Secretario General. Y, para conocimiento: Auditoría Interna, comunidad universitaria.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 22 de mayo de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
GRNL. C.S.M.



  
VEVA/MGAV/JJA/MAD/TP

# UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

## POLÍTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

**2023 - 2025**

## Contenido

A. REFERENCIAS	3
B. FINALIDAD	3
C. OBJETIVO	3
D. DECLARACIÓN ESTATUTARIA	3
E. POLÍTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	4
(C1) POLÍTICAS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL - POLÍTICA DE CALIDAD	4
OBJETIVOS DE CALIDAD	4
ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN – SGI	4
1. POLÍTICAS INSTITUCIONALES	4
2. DOCENCIA	5
3. INVESTIGACIÓN	7
4. VINCULACIÓN	7
5. INTERNACIONALIZACIÓN	8
6. GESTIÓN	9

## POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

### A. REFERENCIAS

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior.
- Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ley Orgánica de Servicio Público.
- Ley de Seguridad Pública y del Estado.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa Registro Oficial 91 de 29-nov.-2019.
- Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado
- Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.
- Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE (Codificado) y Resoluciones de reformas al ROGOP: HCU-RES-2022-095, HCU-RES-2023-015.
- Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE.
- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE (2021-2025).
- Políticas Generales de Gestión Institucional 2022-2025 emitidas con Orden de Rectorado 2022-001-ESPE-a-1 del 03 de enero de 2022.
- Políticas Específicas de Gestión Institucional 2022-2025 emitidas con Orden de Rectorado 2022-110-ESPE-a-1 del 04 de mayo de 2022.
- Informe de evaluación de cumplimiento de las políticas generales y específicas de gestión institucional del año 2022.

### B. FINALIDAD

Poner en conocimiento de la comunidad universitaria el direccionamiento estratégico para la gestión institucional en el periodo 2021-2025 de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, a través de la definición de políticas específicas de gestión institucional, alineada a las políticas generales para su operacionalización.

### C. OBJETIVO

Emitir políticas específicas alineadas a las políticas generales de gestión institucional que orienten, condicionen, regulan y armonizan los procesos y actividades que se desarrollan en los ámbitos de acción de la Universidad, durante el periodo 2021-2025, enmarcadas en la normativa legal vigente.

### D. DECLARACIÓN ESTATUTARIA

La Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE es una institución de educación superior con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. Como institución de educación superior de las Fuerzas Armadas es dependiente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en política institucional en el ámbito de la educación superior, designación de autoridades; y asignación del personal militar necesario para su funcionamiento.

## E. POLÍTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

### (C1) POLÍTICAS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL - POLÍTICA DE CALIDAD

La Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE es una institución de educación superior, que brinda servicios de calidad, caracterizados por:

- Una formación integral, rigurosamente científica, técnica y ética, sobre la base de la integración y armonización de modelos académicos innovadores y de excelencia, a la vanguardia de la investigación, la docencia y la vinculación con la sociedad, con una adecuada gestión de la propiedad intelectual.
- El cumplimiento de las necesidades y expectativas de sus estudiantes y las partes interesadas,
- Enmarcado en su dominio institucional para responder asertivamente a las necesidades de la sociedad y de las Fuerzas Armadas.

Para lo cual la institución cuenta con una infraestructura física y tecnológica adecuada, procesos y personal altamente capacitado con compromiso de permanente mejora continua y liderazgo, cumpliendo los requisitos de su sistema de gestión integrado (ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018) y el marco legal vigente.

#### OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Incrementar la ejecución de cinco proyectos al año que contribuyan al desarrollo de las Fuerzas Armadas, acorde al modelo académico para fortalecer el dominio de seguridad y defensa.
2. Incrementar la publicación anual de diez artículos en revistas indexadas por año, en los dominios académicos basados en la vigilancia y prospectiva tecnológica.
3. Incrementar en 5% anual la evaluación de impacto de los proyectos de vinculación con la sociedad, que garanticen el apoyo a las necesidades de la sociedad y de las Fuerzas Armadas.
4. Incrementar anualmente el 0.25% el índice de percepción de la calidad de los servicios que oferta la Universidad.

#### ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN – SGI

La Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, ubicada en Av. Gral. Rumiñahui S/N, y Ambato. Sangolquí, Barrio Santa Clara, como sede matriz y sus Sedes de Latacunga y Santo Domingo, es una institución de educación superior que provee servicios de formación integral, científica, técnica y ética en las diferentes carreras, programas y educación continua, impartidas a sus estudiantes, a través de un modelo académico en constante mejora continua, en las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, impartido por docentes altamente cualificados, bajo un direccionamiento estratégico que dinamiza los procesos y cumple con los requisitos de su Sistema de Gestión Integrado.

Implementa su Sistema de Gestión Integrado a todos sus procesos en el marco de los requisitos establecidos por las normas internacionales ISO 9001:2015 y 21001:2018; y sus partes interesadas.

### 1. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

(I1) **Política General Institucional 1.** La mejora continua de las funciones sustantivas y de apoyo, además de permitir resultados innovadores y la satisfacción de los usuarios, sentará las bases para



el desarrollo futuro de proyectos emblemáticos y estratégicos que continuarán impulsando el camino hacia la excelencia académica de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE.

**Política Específica:**

(I1.1) La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional asesorará a las unidades académicas y/o administrativas en la formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos alineados a la planificación estratégica, así como la respectiva difusión para conocimiento de la comunidad universitaria.

(I2) **Política General Institucional 2.** La Universidad fomentará el desarrollo humano y calidad de vida de la comunidad universitaria y consolida la práctica de los principios establecidos en la planificación estratégica vigente; respeto por la dignidad humana, identidad ESPE, excelencia académica; y los valores institucionales: disciplina, integridad, liderazgo, creatividad, cohesión y efectividad.

**Política Específica**

(I2.1) La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional liderará las acciones que permitan la consolidación de la identidad institucional mediante la ejecución de talleres permanentes que abarque a toda la comunidad universitaria, cumpliendo con los planes de cultura organizacional y plan de igualdad.

(I3) **Política General Institucional 3.** La Universidad respetará las convicciones filosóficas, religiosas, género, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad a los aspirantes, estudiantes, docentes, investigadores y trabajadores, conforme a la normativa legal vigente.

**Política Específica:**

(I3.1) El personal directivo, académico, administrativo y de trabajadores, están en la obligación de conocer e implementar en el ámbito de su competencia, las políticas de acción afirmativa, operacionalizadas en el Plan de Igualdad Institucional.

## 2. DOCENCIA

(D1) **Política General de Docencia 1.** Considerando el principio de pertinencia, los dominios académicos y el presupuesto de la Universidad, se determinará la creación de nuevas carreras de grado y programas de posgrado, en correspondencia con las expectativas y las necesidades de la sociedad.

**Políticas Específicas:**

(D1.1) La Unidad de Desarrollo Educativo en coordinación con la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, serán los responsables de los estudios de pertinencia como insumo para las propuestas de nuevas carreras y programas.

(D1.2) La Unidad de Comunicación Social impulsará una cultura de comunicación interna y externa por medio del plan de comunicación institucional integral, sobre la base de los principios y valores institucionales.



(D2) **Política General de Docencia 2.** Se fortalecerá el desarrollo del dominio institucional, y académico de seguridad y defensa, impulsando el Departamento de Seguridad y Defensa, los Centros de Investigación Militares, creando carreras de grado y programas de posgrado relacionados con el dominio académico de seguridad y defensa, priorizando proyectos trans, inter y multidisciplinarios, con alianzas estratégicas y la participación de acuerdos y convenios con organismos nacionales y regionales pares.

**Política Específica:**

(D2.1) El Vicerrectorado de Docencia, a través de la Unidad de Desarrollo Educativo, generará planes y proyectos que fortalezcan el desarrollo del dominio de seguridad y defensa que serán ejecutados por las unidades académicas (departamentos, centros y carreras).

(D3) **Política General de Docencia 3.** La Universidad promoverá la innovación educativa, uso de modelos de educación disruptivos (steam, abp, conectivismo, otros) y otros mecanismos, conforme a los cambios sociales, económicos y tecnológicos, la mejora de los métodos de enseñanza-aprendizaje, basados en la investigación educativa, la calidad del personal académico, la promoción de la igualdad en el acceso a la educación, la evaluación y acreditación nacional e internacional de carreras y programas.

**Política Específica:**

(D3.1) El Vicerrectorado de Docencia, a través de sus unidades de apoyo establecerán permanentemente la mejora mediante la ejecución de métodos de enseñanza - aprendizaje basados en la investigación educativa, el análisis de datos, alineados a los estándares de evaluación para la acreditación nacional e internacional de las carreras y programas, e integrados a los principios de igualdad e inclusión.

(D4) **Política General de Docencia 4.** La Universidad procurará la acreditación nacional e internacional de su oferta académica para fortalecer la movilidad académica, promoviendo el reconocimiento institucional.

**Política Específica:**

(D4.1) La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, establecerá los mecanismos controlen y que aseguren el cumplimiento de requisitos, modelos o estándares que procure la acreditación nacional e internacional.

(D5) **Política General de Docencia 5.** La Universidad homologará la oferta académica de grado y posgrado con similares internacionales, con miras a alcanzar la acreditación y certificación institucional.

**Política Específica:**

(D5.1) El Vicerrectorado de Docencia promoverá la homologación y el reconocimiento de la oferta académica de grado y posgrado, cumpliendo los estándares de internacionalización, definidos en el modelo de acreditación y, gestionados por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, lo que permitirá alcanzar la acreditación nacional e internacional.

(D5.2) La Unidad de Desarrollo Educativo generará oferta académica con programas internacionales pertinentes para estructurar esquemas globales, multi modales, abiertos y bilingües.

(D5.3) El Vicerrectorado de Docencia, impulsará la incorporación de estudiantes y profesores internacionales a la institución y realizará el seguimiento a los ex alumnos extranjeros para renovar constantemente la imagen de la universidad en el ámbito internacional.

### 3. INVESTIGACIÓN

(IN1) **Política General de Investigación 1.** La Universidad propenderá a mejorar el sistema de investigación, fundamentado en la integración de la industria, academia y el Estado para el desarrollo de la I+D+i.

**Política Específica:**

(IN1.1) El Vicerrectorado de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, actualizará el sistema de investigación de la Universidad basado en un modelo que propicie la generación de conocimiento potencialmente transferible a la industria.

(IN2) **Política General de Investigación 2.** Política General de Investigación 2. La vigilancia tecnológica continuará guiando la producción científica en las diferentes líneas de investigación, con énfasis en el dominio académico de seguridad y defensa, en concordancia con las tendencias nacionales e internacionales.

**Política Específica:**

(IN2.1) La Unidad de Gestión de Investigación, realizará convocatorias de I+D+i enfocadas a la solución de los problemas de la sociedad, propendiendo al desarrollo del dominio institucional de seguridad, defensa y sociedad; y considerará en la producción científica, la información que proporciona la vigilancia tecnológica, en armonía con las líneas y sublíneas de investigación.

(IN3) **Política General de Investigación 3.** Se priorizará la investigación de impacto, así como los programas y **proyectos** que capten recursos externos, el trabajo colaborativo y se impulsará la labor investigativa del personal académico.

**Política Específica:**

(IN3.1) La Unidad de Gestión de Investigación, propiciará la producción científica y desarrollo de redes y proyectos de I+D+i, que generen resultados de impacto y permitan captar recursos externos, produzcan publicaciones, prototipos, patentes, propiedad intelectual, escritura de libros, difusión científica, entre otros, propendiendo al cumplimiento de los estándares de acreditación y a la colaboración externa, a fin de suplir las necesidades de la sociedad y de las Fuerzas Armadas.

### 4. VINCULACIÓN

(V1) **Política General de Vinculación 1.** La Universidad fortalecerá los programas y proyectos de vinculación que generen impacto en la comunidad en sus diferentes líneas operativas, acorde a la oferta académica, fomento de la responsabilidad social universitaria externa, y alineada a los requerimientos de la sociedad y de las Fuerzas Armadas.

**Política Específica:**

- (V1.1) La Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad deberá incentivar la formulación de propuestas de proyectos plurianuales de vinculación con la sociedad que contengan componentes multidisciplinarios y de las funciones sustantivas, que fomente la responsabilidad universitaria interna y externa.
- (V1.2) El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología promoverá la prestación de servicios y consultorías, a través de la institucionalización de procesos que permitan ofertar servicios especializados de calidad, acorde a la oferta y demanda existente, constituyéndose en fuentes de ingreso alternativo para la Universidad.

(V2) Política General de Vinculación 2. Se impulsará la innovación social, la transferencia de conocimiento y tecnología y el emprendimiento, fomentando la creación de empresas de base tecnológica con estudiantes y personal académico, en procura de contribuir al desarrollo económico y social del país.

**Política Específica:**

- (V2.1) La Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad apoyará el desarrollo de emprendimientos innovadores, a través de programas de pre-incubación e incubación de negocios.
- (V2.2) La Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad, fortalecerá el proceso de transferencia de tecnología en procura de fomentar la innovación social y la obtención de recursos de autogestión.

**(V3) Política General de Vinculación 3.** La Universidad propenderá a liderar nacionalmente el compromiso social con la sostenibilidad ambiental, sobre la base de proyectos innovadores que fomenten energías limpias.

**Política Específica:**

- (V3.1) La Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad, impulsará alianzas con redes y actores de la sociedad civil para ejecutar las diferentes líneas operativas de vinculación con la sociedad a nivel nacional e internacional.

## 5. INTERNACIONALIZACIÓN

**(INT1) Política General de Internacionalización 1.** La Universidad promoverá las relaciones de cooperación interinstitucional a nivel nacional e internacional para fortalecer los resultados académicos, imagen institucional e internacionalización, así como la mejora en los diferentes rankings.

**Política Específica:**

(INT1.1) El Vicerrectorado Académico General supervisará la ejecución del modelo de internacionalización, que fortalezca la imagen institucional y mejore el posicionamiento nacional e internacional.

(INT2) **Política General de Internacionalización 2.** Se impulsará la movilidad de docentes, investigadores, administrativos y estudiantes, a través de convenios enfocados en fomentar el intercambio de aprendizajes y experiencias, y mejorar la percepción de la Universidad a nivel internacional.

**Política Específica:**

(INT2.1) La Unidad de Relaciones de Cooperación Interinstitucional gestionará los convenios enfocados en fomentar el intercambio de aprendizajes y experiencias, como parte del modelo de internacionalización.

(INT3) **Política General de Internacionalización 3.** Se participará en redes y eventos académicos para una mejora continua del posicionamiento de la institución a nivel internacional, que sean de beneficio institucional.

**Política Específica:**

(INT3.1) Las unidades académicas (centros, departamentos y carreras) establecerán entre sus metas, la participación en redes y eventos académicos de interés institucional, apoyados por la Unidad de Relaciones de Cooperación Interinstitucional, y contemplados en el modelo de Internacionalización..

(INT4) **Política General de Internacionalización 4.** La Universidad creará espacios de interacción científica, tecnológica, cultural, artística y deportiva, para promover alianzas estratégicas y mejorar la visibilidad institucional.

**Política Específica:**

(INT4.1) El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología coordinará el desarrollo de eventos académicos de su competencia y la participación en redes para una mejora continua de la identidad y posicionamiento institucional a nivel nacional e internacional, fomentando la conformación e integración de redes académicas regionales que faciliten las actividades inherentes al posicionamiento internacional.

(INT5) **Política General de Internacionalización 5.** El Vicerrectorado Académico General deberá direccionar las actividades académicas hacia la concepción de recursos humanos competitivos a nivel global en el ámbito de la internacionalización de la Universidad.

**Política Específica:**

(INT5.1) Los Vicerrectorados de Docencia e Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en función del direccionamiento, establecerán las estrategias y mecanismos para operacionalizar el modelo de internacionalización a fin de procurar talento humano competitivo a nivel global.

## 6. GESTIÓN

(G1) **Política General de Gestión 1.** Se garantizará la selección del personal docente, servidores públicos y de régimen de código de trabajo que esté debidamente calificado, actualizado y

capacitado, considerando los requisitos técnicos, equidad, igualdad de oportunidades, justicia, transparencia y calidad de sus procesos; propendiendo a la titularidad en base a concursos públicos transparentes.

**Política Específica:**

(G1.1) El Vicerrectorado Administrativo deberá liderar y ejecutar un proyecto de mejora de la gestión de Talento Humano, que incluya el proceso de reclutamiento y selección, a fin de que las personas que ingresan a la Universidad sean idóneas y acordes a los requerimientos e intereses institucionales, considerando los principios de inclusión social.

(G2) **Política General de Gestión 2.** Se promoverá el mejoramiento de los procesos académicos y administrativos, sobre la base de la simplificación, desburocratización, sistematización y automatización de los procesos, con la finalidad de alcanzar los objetivos y metas propuestas determinadas en los indicadores de gestión, satisfacción de los usuarios e imagen institucional.

**Políticas Específicas:**

(G2.1) La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional gestionará la actualización de los instrumentos organizacionales: Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y Manual de Puestos, en coordinación con la Unidad de Talento Humano y Financiera, con la finalidad de agilizar y optimizar la gestión en la Universidad.

(G2.2) La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional impulsará el fortalecimiento de una cultura de planificación y gestión estratégica, a través del seguimiento y evaluación de planes institucionales en la Universidad.

(G2.3) La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional deberá fortalecer la cultura de gestión de riesgos operativos en la Universidad, a fin de atenuar el impacto que produzcan los mismos.

(G2.4) La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional deberá liderar en coordinación con la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación Social, el establecimiento adecuado de canales de comunicación, conforme la normativa legal vigente, a través de un sistema de gestión de la información que garantice las necesidades de los usuarios.

(G3) **Política General de Gestión 3.** La Universidad desarrollará programas de mejora de la infraestructura física, tecnológica, seguridad de la información, de la integración de los sistemas de información y de los servicios que se proporciona a la comunidad universitaria, garantizando la ejecución de los procesos académicos y administrativos de manera eficiente y eficaz.

**Política Específica:**

(G3.1) La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación proporcionará servicios tecnológicos de calidad y oportunidad con la modernización de servicios e infraestructura tecnológica, para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas que permitan mejorar la satisfacción de los estudiantes y usuarios.

(G3.2) La Unidad de Desarrollo Físico ejecutará actividades tendientes a redefinir el Plan Masa, en coherencia con la planificación a largo plazo de la Universidad, lo que permitirá el desarrollo armonizado y efectivo de la infraestructura física de la Matriz, Sedes y Unidades Académicas Especiales.

(G3.3) La Unidad de Servicios Universitarios aportará al buen clima organizacional en la comunidad universitaria a través de una atención eficiente, moderna y óptima.

(G3.4) El Vicerrectorado Administrativo promoverá la ejecución de proyectos de mejora de infraestructura física con la finalidad de contar con espacios adecuados para una gestión universitaria eficiente.

(G4) **Política General de Gestión 4.** Los centros de investigación, laboratorios acreditados y los procesos de posgrados, educación continua e idiomas, generarán recursos de autogestión, con la finalidad de contribuir a la sostenibilidad financiera de la universidad, en el marco de lo establecido en la ley, con la utilización de metodologías ágiles que permitan la mejora de sus procesos.

**Política Específica:**

(G4.1) Los centros de investigación, posgrados y educación continua deberán generar y gestionar los planes de negocio que aseguren la sostenibilidad financiera, basadas en la gestión del conocimiento, de la matriz y sedes.

(G5) **Política General de Gestión 5.** Impulsar el desarrollo de una universidad innovadora con énfasis en la aplicación del gobierno electrónico (e-gobierno) para la toma de decisiones y la administración eficiente de recursos, sobre la base de la ciencia de datos.

**Política Específica:**

(G5.1) La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones realizará proyectos multidisciplinarios (con los actores involucrados) relacionados al paradigma "Smart University" que incluye el desarrollo de una universidad innovadora con énfasis en la aplicación del gobierno electrónico (e-gobierno).

Las políticas específicas se desarrollaron a partir de las políticas generales de gestión institucional, mismas que serán operacionalizadas a través de programas, proyectos y actividades, alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2025 y ejecutadas por las unidades académicas y administrativas.


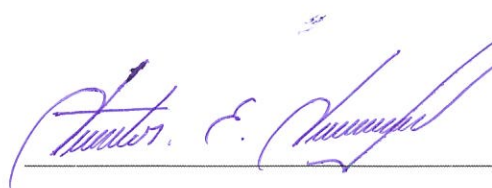
## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Elaborado por	Descripción de la modificación
19-abr-2022	1.0	Ing. Geovanna Chávez Crnl. Carlos Sarango Ing. Rosario Criollo	Generación del documento
15-mar-2023	2.0	Ing. Geovanna Chávez Crnl. Carlos Sarango <b>Revisado por:</b> Señores Vicerrectores y Directores de Sede Ing. Rosario Criollo Ab. Oroenma Borregales Ing. Marco Hernández	En función de la evaluación de políticas 2022 y a las reformas al ROGOP se realizan ajustes a las políticas (texto subrayado) Las siguientes políticas se eliminan: C1.6; C1.8 se crean. C1.9; D5.2; D5.3; INT5; INT5.1



Fecha	Versión	Elaborado por	Descripción de la modificación
17may2024	3.0	Ing. Geovanna Chávez Crnl. Carlos Sarango Tcnr. Heriberto Rosero Ing. Gisela Almagro Lic. Christian Escobar	Actualización política y objetivos de calidad, alcance del SGI

Sangolquí, 20 de mayo de 2024



**Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Alvarez., PhD**

**RECTOR**

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-135-ESPE-a-1, de fecha 22 de mayo del 2024, consta de quince (15) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 27 de mayo de 2024.

**DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE**